





# Periódico Oficial

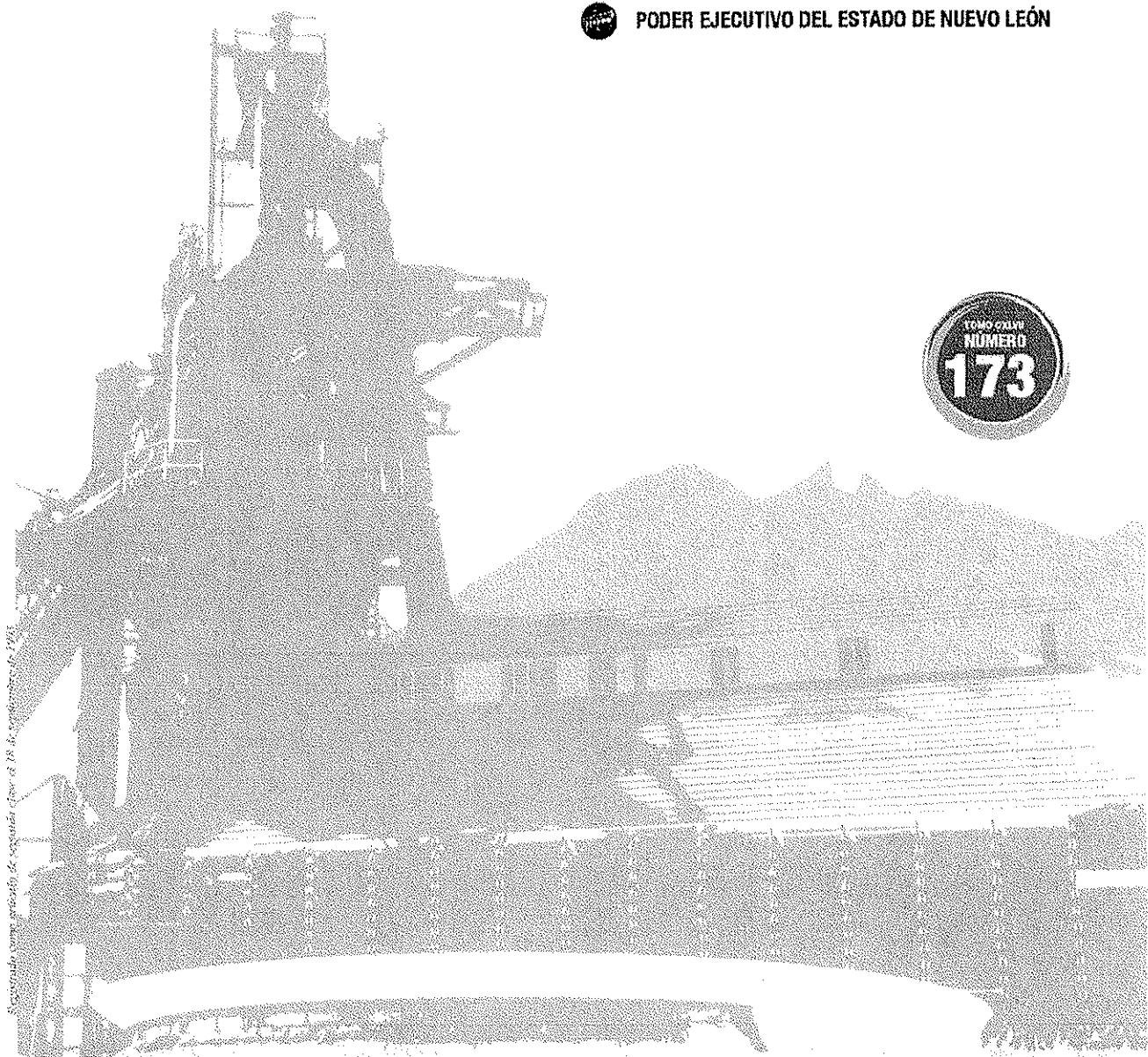


GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Miércoles - 29 de Diciembre de 2010  
2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana

## Índice

-  PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TOMO QUIN  
NÚMERO  
**173**

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



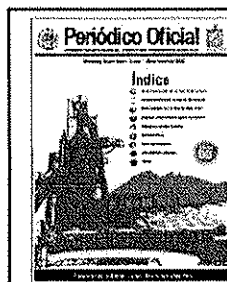
## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 176.- POR EL QUE SE INTEGRA LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNDIRÁ DENTRO DEL RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ....	45
DECRETO NÚM. 177.- POR EL QUE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA EL 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.....	6-7
ACUERDO NÚM. 157.- POR EL QUE EN VIRTUD DEL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010 Y HASTA EL DÍA 05 DE ENERO DE 2011, SON CONSIDERADOS INHÁBILES PARA EFECTOS DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. ....	8-9



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 163.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	10-17
DECRETO NÚM. 164.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. ....	18-36



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Javier Treviño Cantú**  
Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM. 165.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA .....	37-41
DECRETO NÚM. 166.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES ASÍ COMO LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA .....	42-71
DECRETO NÚM. 167.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	72-75
DECRETO NÚM. 168.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, INCONFORMIDADES ASÍ COMO LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	76-81
DECRETO NÚM. 170.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	82-85
DECRETO NÚM. 171.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA .....	86-88
DECRETO NÚM. 172.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, DERIVADOS DE LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA .....	89-102
DECRETO NÚM. 173.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA .....	103-106
DECRETO NÚM. 174.- POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, Y LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	107-148



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 172

**Artículo Único.-** Con fundamento en los Artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueban los Valores Unitarios de Suelo y Construcción, derivados de la Revalorización a diversas regiones, propuestos por el R. Ayuntamiento de García, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. Revalorización  
Valores de Suelo

Colonia	Valor M2
Paseo de las Torres	\$216.00
Cabecera	\$576.00
Privadas de Las Villas	\$504.00
Privadas de Las Villas 2da etapa	\$504.00
José Ma. Morelos	\$457.92
San Juan Bautista	\$288.00
Mitras Poniente Leones	\$720.00
Mitras Poniente Ajusco	\$720.00
Mitras Poniente Jordan	\$763.20
Mitras Poniente Guadalcazar	\$763.20



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Colonia	Valor M2
Mitras Poniente Salvatierra	\$763.20
Paseo de las Minas	\$669.60
Los Nogales	\$576.00
Paseo del Nogal	\$504.00
Villas del Poniente	\$720.00
Mitras Poniente Bolivar	\$720.00
Valle de San Felipe	\$432.00
Emiliano Zapata	\$457.92
Colonias del Rio	\$534.24
Las Bugambillas	\$576.00
Paseo de las Minas	\$576.00
Mitras Poniente Ensenada	\$1,008.00
Mitras Poniente Cedral	\$1,008.00
Benito Juárez	\$426.24
Riberas de Capellania	\$432.00
Las Lomas Jardines 6ta etapa	\$1,728.00
Balcones de Garcia	\$720.00
Paraje San José	\$720.00
Valle de las Grutas	\$720.00
Paraje San Francisco	\$720.00
Paseo de Capellania	\$720.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Colonia	Valor M2
Juan A. Sobrevilla	\$457.92
Villas de San Martín	\$576.00
Sierra Real	\$936.00
Las Villas	\$500.00
Real de Capellania	\$1,000.00
Valle de San José	\$1,000.00
Urbi Villa del Prado	\$950.00
Las Lomas Jardines 2da etapa	\$2,000.00
Las Lomas Bosques 6ta etapa	\$2,000.00
Villa Azul	\$1,100.00
Real de San Felipe	\$900.00
Villas de Alcalí	\$1,000.00

REGION 50

CLASIFICACIÓN DE TIERRA	VALOR POR HECTÁREA	
	LOTES HASTA 15 HA.	LOTES MAYORES DE 15 HA.
	980,000.00	392,000.00
	500,000.00	200,000.00
	6,000.00	



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

CARRETERA O AVENIDA	TRAMO	VALOR DE CALLE
ABRAHAM LINCOLN	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	700.00
LIBRAMINETO NORESTE	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	350.00

REGION 51

CLASIFICACIÓN DE TIERRA	VALOR POR HECTAREA	
	LOTES HASTA 15 HA.	LOTES MAYORES DE 15 HA
TEMPORADA 2DA	980,000.00	392,000.00
AGOSTADERA 2DA.	500,000.00	200,000.00
CERRIL	6,000.00	
CARRETERA O AVENIDA	TRAMO	VALOR DE CALLE
AV.ABRAHAM LINCOLN	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	700.00



Gobierno del Estado  
de Nuevo León  
Poder Ejecutivo

AV. COLOSIO	ENTRE CARRETERA A GARCIA Y LIBRAMINETO NORESTE	770.00
ANILLO PERIFERICO	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	350.00
CARRETERA A GARCIA (HEBERTO CASTILLO MARTINEZ)	DE AV. COLOSIO A RIO PESQUERIA	600.00
CARRETERA A GARCIA (HEBERTO CASTILLO MARTINEZ)	DE LIBRAMINETO NORESTE A AV. COLOSIO	770.00
LIBRAMINETO NORESTE	DE AV. COLOSIO A CARRETERA A GARCIA	770.00
LIBRAMINETO NORESTE	DE AV. COLOSIO A RIO PESQUERIA	350.00

REGION 52

CLASIFICACIÓN DE TIERRA	VALOR POR HECTÁREA
-------------------------	--------------------





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	LOTES HASTA 15 HA	LOTES MAYORES DE 15 HA
TEMPORAL DE 2DA	980,000.00	392,000.00
AGOSTADERO DE 2DA	500,000.00	200,000.00
CERRIL	6,000.00	
CARRETERA O AVENIDA	TRAMO	VALOR DE CALLE
CARRETERA A GARCIA (HEBERTO CASTILLO MARTINEZ)	LIBRAMINETO NORESTE A RIO PESQUERÍA	600.00
LIBRAMINETO NORESTE	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	350.00
ANILLO PERIFERICO	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	350.00

REGIÓN 66

Clasificación de Tierra	Valores por Hectárea	
	Lotes hasta 15 Hectáreas	Lotes mayores de 15 Hectáreas
Agostadero de Segunda	\$450,000.00	\$180,000.00

6



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Cerril	\$6,000.00	
<b>Carretera o Avenida</b>	<b>Tramo</b>	<b>VALOR DE CALLE</b>
Abraham Lincoln	Todos los Lotes que dan frente	\$450.00

REGIÓN 58

Clasificación de Tierra	Valores por Hectárea	
	Lotes hasta 15 Hectáreas	Lotes mayores de 15 Hectáreas
Agostadero de Segunda	\$56,000.00	\$22,400.00
Cerril	\$6,000.00	
<b>Carretera o Avenida</b>	<b>Tramo</b>	<b>VALOR DE CALLE</b>
Carretera a las Grutas	Todos los Lotes que dan frente	\$200.00

REGIÓN 57

Clasificación de Tierra	Valores por Hectárea	
	Lotes hasta 15 Hectáreas	Lotes mayores de 15 Hectáreas
Temporal de Segunda	\$850,000.00	\$340,000.00
Agostadero de Segunda	\$600,000.00	\$240,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Cemil	\$50,000.00	
<b>Carretera o Avenida</b>	<b>Tramo</b>	<b>VALOR DE CALLE</b>
Carretera a las Grutas	Todos los Lotes que dan frente	\$350.00
Abraham Lincoln	Todos los Lotes que dan frente	\$500.00

REGIÓN 58

Clasificación de Tierra	Valores por Hectárea	
	Lotes hasta 15 Hectáreas	Lotes mayores de 15 Hectáreas
Temporal de Segunda	\$850,000.00	\$340,000.00
Agostadero de Segunda	\$600,000.00	\$240,000.00
<b>Carretera o Avenida</b>	<b>Tramo</b>	<b>VALOR DE CALLE</b>
Carretera a las Grutas o calle Lerdo de Tejada	Todos los Lotes que dan frente	\$350.00

REGIÓN 59

Clasificación de Tierra	Valores por Hectárea
-------------------------	----------------------



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

	Lotes hasta 15 Hectáreas	Lotes mayores de 15 Hectáreas
Agostadero de Segunda	\$70,000.00	\$28,000.00
Cerril	\$6,000.00	
<b>Carretera o Avenida</b>	<b>Tramo</b>	<b>VALOR DE CALLE</b>
Los frete a Prol. Abraham Lincoln	Todos los Lotes que dan frente	\$25.00

REGIÓN 60

Clasificación de Tierra	Valores por Hectárea	
	Lotes hasta 15 Hectáreas	Lotes mayores de 15 Hectáreas
Agostadero de Segunda	\$10,000.00	\$4,000.00
Cerril	\$6,000.00	

Rústicos

REGIÓN 53

CLASIFICACIÓN DE TIERRA	VALOR POR HECTÁREA	
	LOTES HASTA 15 HA	LOTES MAYORES DE 15 HA

9



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TEMPORAL DE 2DA		
AGOSTEDERO 2DA	980,000.00	392,000.00
	500,000.00	200,000.00
CARRETERA	TRAMO	VALOR DE CALLE
ANILLO PERIFERICO	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	350.00
LIBRAMINETO NORESTE	TODOS LOS LOTES QUE DAN FRENTE	350.00

REGION 54

CLASIFICACIÓN DE TIERRA	VALOR POR HECTÁREA	
	LOTES HASTA 15 HA	LOTES MAYORES DE 15 HA
AGOSTEDERO 2DA	100,000.00	40,000.00

Valores Catastrales García, Nuevo León.		
Fracc. Valle de Lincoln sector San José		
Clasificación	Valor por metro cuadrado	Categoría
Comercial	\$1,200.00	Segunda



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Valores de Construcción

Tipo	Categoría Primera	Categoría Segunda	Categoría Tercera
AA	\$5,950.00	\$4,165.00	\$2,975.00
AA	\$5,250.00	\$3,675.00	\$2,625.00
A-1	\$4,200.00	\$2,940.00	\$2,100.00
A-2	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00
B	\$3,500.00	\$2,450.00	\$1,750.00
B-1	\$2,700.00	\$1,890.00	\$1,360.00
B-2	\$1,900.00	\$1,330.00	\$950.00
B-3	\$1,150.00	\$805.00	\$575.00
B-4	\$3,600.00	\$2,520.00	\$1,800.00
B-5	\$1,900.00	\$1,330.00	\$950.00
B-6	\$2,300.00	\$1,610.00	\$1,150.00
C	\$2,000.00	\$1,400.00	\$1,000.00
C-1	\$1,750.00	\$1,225.00	\$875.00
C-2	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00
C-3	\$1,750.00	\$1,225.00	\$875.00
C-4	\$2,100.00	\$1,470.00	\$1,050.00
CC	\$2,600.00	\$1,820.00	\$1,300.00
D	\$1,750.00	\$1,225.00	\$875.00
D-1	\$1,820.00	\$1,274.00	\$910.00

11



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

E	\$1,400.00	\$980.00	\$700.00
EE	\$1,800.00	\$1,260.00	\$900.00
E-1	\$1,050.00	\$735.00	\$525.00
E-2	\$550.00	\$385.00	\$275.00
E-3	\$350.00	\$245.00	\$175.00
L	\$2,450.00	\$1,715.00	\$1,225.00
L-1	\$2,450.00	\$1,715.00	\$1,225.00
L-2	\$850.00	\$595.00	\$425.00
M	\$500.00	\$350.00	\$250.00
M-1	\$1,500.00	\$1,050.00	\$750.00
M-2	\$500.00	\$350.00	\$250.00
Q-1	\$1,050.00	\$735.00	\$525.00
Q-2	\$1,500.00	\$1,050.00	\$750.00
P	\$850.00	\$595.00	\$425.00
P-1	\$550.00	\$385.00	\$275.00

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2011.

Segundo. En lo relativo a la revalorización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción se aplicará, para los años del 2011 al 2015, una desgravación a todos los predios de tipo habitacional, que hayan sufrido incremento en el impuesto a pagar del año 2010 al 2011.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Dicha desgravación será la cantidad que resulte aplicar a la diferencia entre el impuesto causado en el año 2010 y el causado en el 2011, el factor que corresponda según el año siguiente.

Año	2011	2012	2013	2014	2015
Factor	0.80	0.64	0.48	0.32	0.16

Para los efectos anteriores se entenderá que el impuesto causado en el año 2011, será el que resulte de las tablas vigentes en dicho año, antes de la desgravación.

Tercero. En lo relativo a la revalorización de los Valores Unitarios de Suelo y Construcción se aplicará, para los años del 2011 al 2013, una desgravación a todos los predios que no correspondan al tipo habitacional, que hayan sufrido incremento en el impuesto a pagar del año 2010 al 2011.

Dicha desgravación será la cantidad que resulte aplicar a la diferencia entre el impuesto causado en el año 2010 y el causado en el 2011, el factor que corresponda según el año siguiente.

Año	2011	2012	2013
Factor	0.75	0.50	0.25

Para los efectos anteriores se entenderá que el impuesto causado en el año 2011, será el que resulte de las tablas vigentes en dicho año, antes de la desgravación.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 tercer párrafo de la Ley de Catastro, así como del último párrafo del Artículo 21 BIS - 2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, a falta de actualización de las tablas de Valores Unitarios de Suelo, continuarán vigentes los valores del ejercicio anterior.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

Por lo tanto envíese al Ejecutivo para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE: DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ; DIP. SECRETARIA: MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ; DIP. SECRETARIO ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.- Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 24 del mes de diciembre del año 2010.



SECRETARÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

[Signature of Rodrigo Medina de la Cruz]

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Signature of Javier Treviño Cantú]

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

[Signature of Alfredo Gerardo Garza de la Garza]

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 172 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2010, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.



# Periódico Oficial



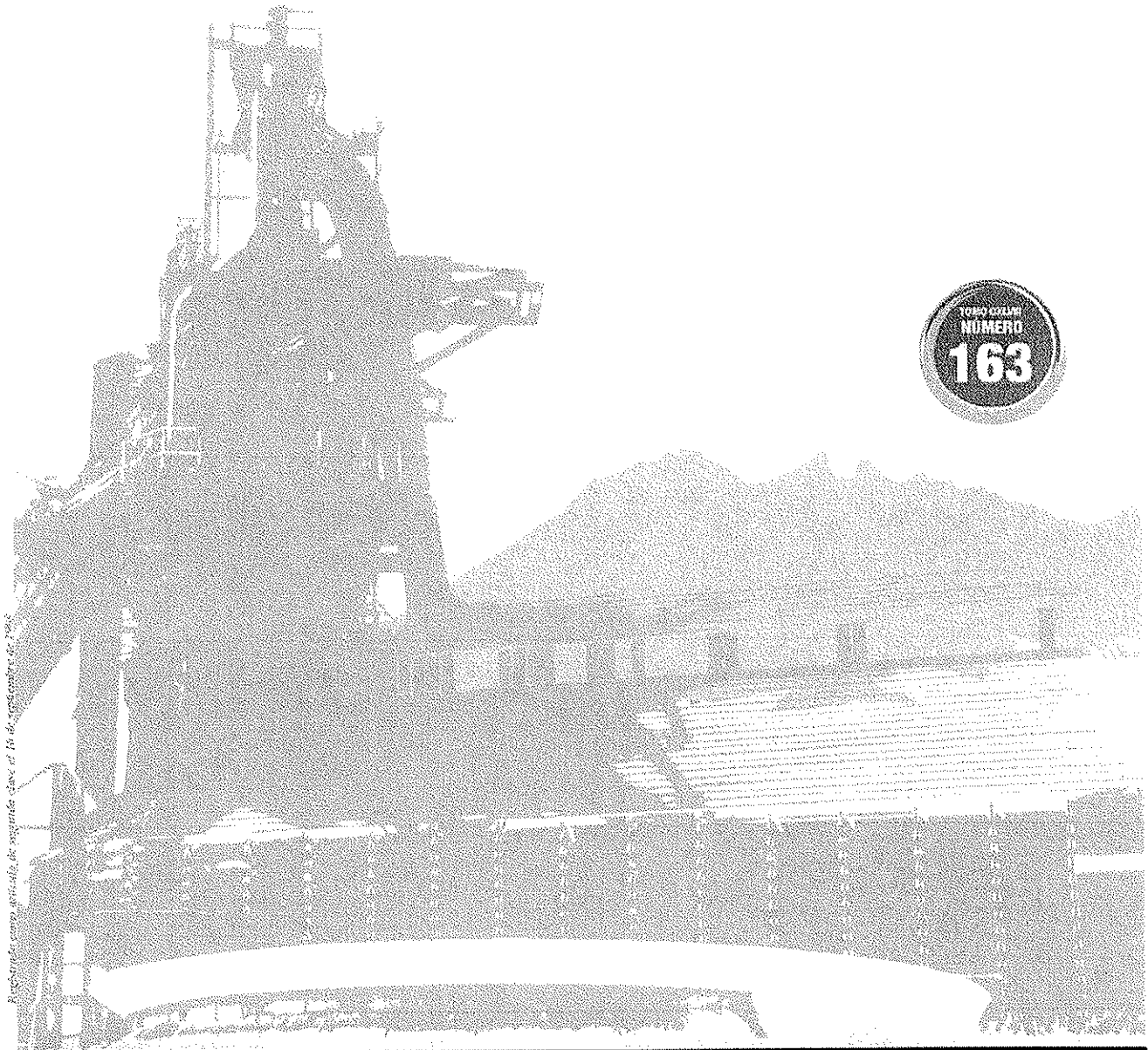
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Lunes - 31 de Diciembre de 2012

## Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Fotografía: curso, actividad de aprendizaje clave del IB, agosto 2012

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 007. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR \$314,237,396.87 (TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), DESTINADO A PAGAR ANTICIPADAMENTE LOS CRÉDITOS QUE ACTUALMENTE DEBE EL MUNICIPIO, Y QUE COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE DICHO CRÉDITO SE AUTORICE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE UN FIDECOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO..... 8-10

DECRETO NÚM. 008. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, QUE CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), O EN CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE NACIONALIDAD MEXICANA, FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$289,841,210.17 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 17/100 M.N.), EL CUAL SE DESTINARÁ PARA CUBRIR EL SALDO DEL FINANCIAMIENTO Y/O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRATADA CON EL PROPIO BANOBRAS Y CON OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CUYO DESTINO FUE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, Y CUBRIR LOS ACCESORIOS FINANCIEROS, INTERESES EN PERIODO DE DISPOSICIÓN Y COMISIONES..... 11-14

DECRETO NÚM. 012. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LA REVALORIZACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD DE SU PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRÓ DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA..... 15-22



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Alvaro Ibarra Hinojosa**  
Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM. 013. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LA REVALORIZACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD DE SU PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	23-25
DECRETO NÚM. 014. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS A DIVERSOS EXPEDIENTES CATASTRALES DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	26-28
DECRETO NÚM. 015. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS A DIVERSOS EXPEDIENTES CATASTRALES DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	29-31
DECRETO NÚM. 016. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LA REVALORIZACIÓN A DIVERSAS REGIONES DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	32-35
DECRETO NÚM. 017. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA REVALORIZACIÓN A SU PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	36-37
DECRETO NÚM. 018. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LA REVALORIZACIÓN A SU PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	38-39
DECRETO NÚM. 019. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES DE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	40-54

DECRETO NÚM. 020. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN UN INCREMENTO GENERAL DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), RESPECTO AL VALOR ACTUAL, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	55-56
DECRETO NÚM. 021. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN UN INCREMENTO GENERAL DEL 8% (OCHO POR CIENTO), RESPECTO AL VALOR ACTUAL, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES, AMBOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.....	57-92
DECRETO NÚM. 022. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	93-103
DECRETO NÚM. 023. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS INCREMENTOS DE VALORES CATASTRALES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	104-106
DECRETO NÚM. 024. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS INCREMENTOS DE VALORES CATASTRALES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	107-109
DECRETO NÚM. 025. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.....	110-117
DECRETO NÚM. 026. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES VALORES: VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, Y VALORES DE INCONFORMIDADES PRESENTADAS ANTE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, PARA QUE SEAN APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	118-142
DECRETO NÚM. 027. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, CONSISTENTES EN UN INCREMENTO GENERAL DEL 55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO), RESPECTO AL VALOR ACTUAL, APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	143-144



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 025

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20 de la Ley del Catastro, se aprueban los valores unitarios de suelo y construcción, autorizados por la Junta Municipal Catastral del municipio de García, Nuevo León los cuales se presentan a continuación:

SE RATIFICAN LOS VALORES DE LA TABLA DE CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL APROBADOS POR EL MUNICIPIO EN 2010 PARA APLICARSE AL 2013			
TABLA DE VALORES DE CONTRUCCION POR MT2			
TIPO	CATEGORIA PRIMERA	CATEGORIA SEGUNDA	CATEGORIA TERCERA
TIPO T	1500	735	625
TIPO T1	500	350	250
TIPO F	3500	2450	1750
TIPO G	2210	1700	1105
TIPO E	1750	1225	875
TIPO H	1000	1330	950
TIPO I	1050	735	525
TIPO J	850	585	425
TIPO K	550	385	275

110



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TIPO K-2	1500	1050	750
TIPO N	50% VALOR TIPO		
TIPO V	SE UTILIZARA SUBFJO PARA IDENTIFICAR SU USO		

SE RATIFICAN LOS VALORES DE COLONIAS APROBADOS POR EL MUNICIPIO EN 2010 PARA APLICARSE AL 2013

FRACCIONAMIENTO	VALOR APROBADO CONGRESO	VALOR PROPUESTO 2010 PARA 2013
	VALOR M2	VALOR M2
CABECERA	576	1,200
LOS NOGALES	576	800
SAN JUAN BAUTISTA	288	500
PASEO DEL NOGAL	504	700
LAS VILLAS	500	500
JUN A. SOBREVILLA	457.92	500
REAL DE CAPELLANIA	1,000	1,000
JOSE MA MORELOS	457.92	800
BALCONES DE GARCIA	720	800
PASEO DE LAS TORRES	216	500
VALLE DE SAN JOSE	1000	1,000
EMILIANO ZAPATA	457.92	600
BENITO JUAREZ	426.24	500
PARAJE SAN JOSE	720	800

111



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

VALLE DE LAS GRUTAS	720	800
PARAJE SAN FRANCISCO	720	800
LAS BUGAMBILIAS	576	700
COLINAS DEL RIO	534.24	850
PASEO DE CAPELLANIA	720	800
VILLAS DEL PONIENTE	720	1,000
MITRAS PTE LEONES	720	1,200
MITRAS PTE JORDAN	763.2	1,200
MITRAS PTE AJUSCO	720	1,200
MITRAS PTE ENSENADA	1008	1,200
MITRAS PTE BOLIVAR	720	1,000
MITRAS PTE GUADALCAZAR	783.2	1,200
MITRAS PTE SAVATIERRA	783.2	1,200
MITRAS PTE CEDRAL	1008	1,200
VILLAS DE SAN MARTIN	576	600
RIBERAS DE CAPELLANIA	432	500
REAL DE SAN FELIPE	800	800
VILLA AZUL	1,100	1,100
VALLE DE SAN FELIPE	432	600
PRIV DE LAS VILLAS	504	800
PRIV DE LAS VILLAS 2A ETAPA	504	800
PASEO DE LAS MINAS	809.6	850
PASEO DE LAS MINAS	576	700
VILLAS DEL ALCALI	1,000	1,000
SIERRA REAL	836	850
URBIVILLAS DEL PRADO	850	850

3

112





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

LAS LOMAS JARDINES 2A ETAPA	2,000	2,000
LAS LOMAS JARDINES 6A ETAPA	1,728	2,000
LAS LOMAS BOSQUES 6A ETAPA	2,000	2,000

ACTUALIZACION DE VALORES		
EJIDOS 2013		
REGION	NOMBRE	VALOR MTZ
13	POBLADO ICAMOLE	25
14	POBLADO MARAVILLAS	10
15	POBLADO MARAVILLAS Y ANEXAS	10
16	POBLADO GUADALUPE Y MARIPOSAS	25
18	EJIDO CRISTALOZA	10
59	EJIDO VILLA DE GARCIA	10
60	EJIDO CERRITOS	10
60	POBLADO GUADALUPE Y MARIPOSAS	7

ACTUALIZACION DE VALORES	
COLONIAS 2013	

4

113



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

COLONIA	VALOR POR MT2
LOS ALJIBES	1,000
LOS NOGALES	500
ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ	500
AMPLIACION LOS NOGALES	700
EL CEDRAL	500
EL FRAILE	500
LAS ARBOLEDAS	600
NUEVO AMANECER	500
SAN MARTIN	500
JÓSE PAEZ GARCIA	500
LA CRUZ	700
MIGUEL HIDALGO	500
SAN FELIPE	600

ACTUALIZACION DE VALORES EJIDOS 2013	
REGION 10	VALOR CATASTRAL POR MT2
CERRITOS	10.00
REGION 22	
EJ SABANILLAS	10.00
REGION 27	

5

114



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL MILAGRO	10.00
REGION 44	
EJIDO LOS FIERROS	10.00
LOS FIERROS	10.00
REGION 45	
CHUPADERO DEL INDIÓ	10.00
REGION 49	
LOS ELOTES	10.00
REGION 50	
COP RURAL HINOJOSA	10.00
HDA SAN JUAN BAUTISTA	10.00
SENDERO LAS PALMAS	10.00
REGION 60	
EJIDO ICAMOLE	10.00
EJIDO MARAVILLAS Y ANEXOS	10.00
EJIDO RINCONADA	10.00
EX COM LOS MUERTOS	10.00
HACIENDA LOS MUERTOS	10.00
MESA DE CARRIZALEJO	10.00
RANCHO GORINAR	10.00
RINCONADA	25.00
REGION 61	
RINCONADA	25.00

6

115



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrara en vigor el 01 de Enero del año 2013.

Por lo tanto envíase al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de diciembre de 2012.

PRESIDENTE: DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS; DIP. SECRETARIO: JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS; DIP. SECRETARIA: REBECA CLOUTHIER CARRILLO.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 24 del mes de diciembre del año 2012.

7

116



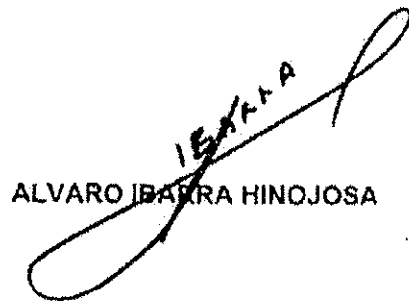
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



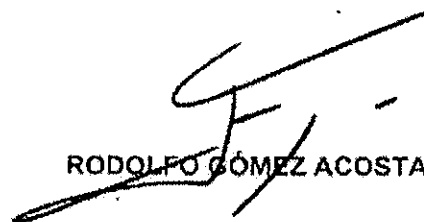
RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO



ALVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO



RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 025 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIII LEGISLATURA, EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2012.

117



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 27 de Diciembre de 2013

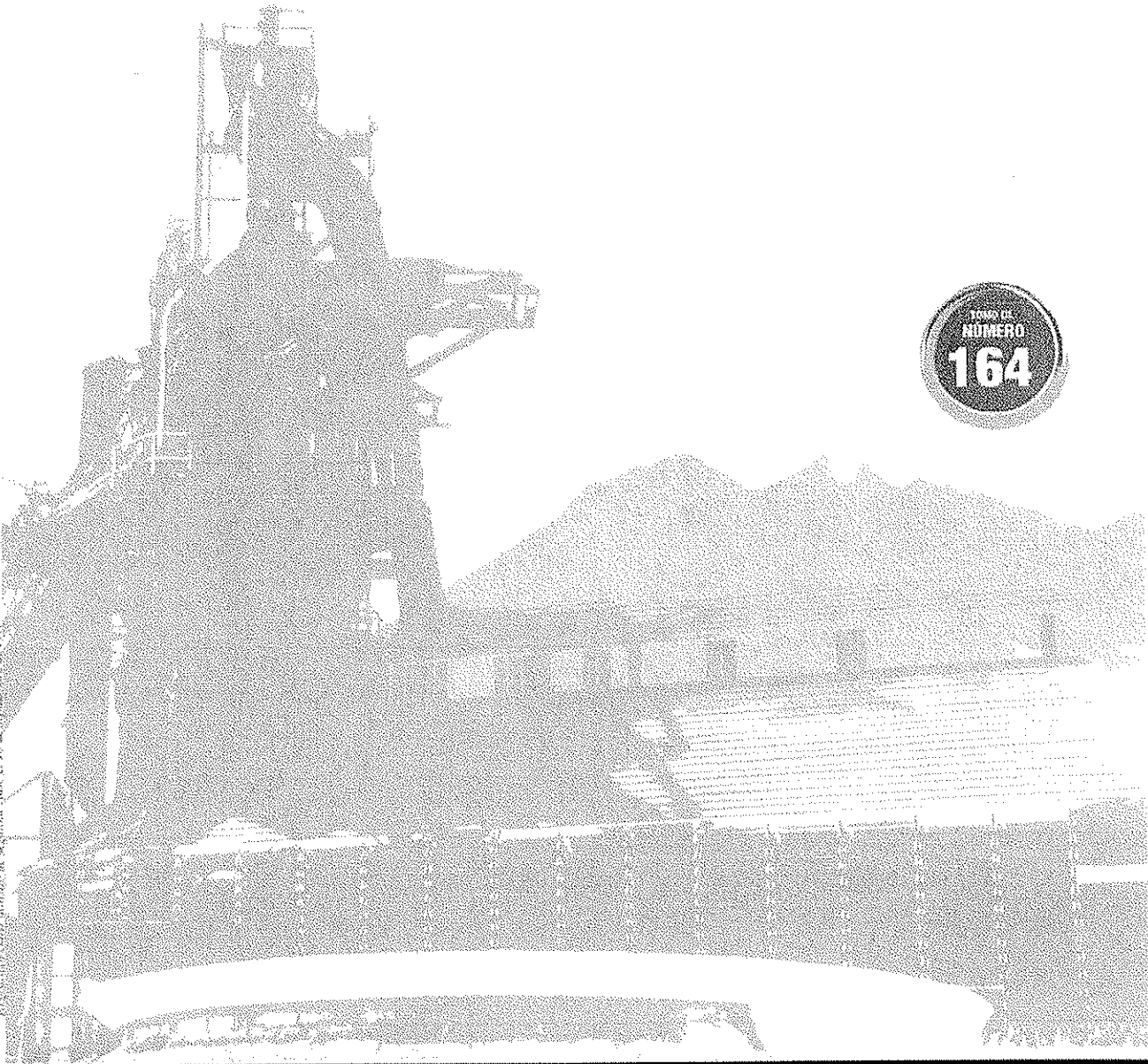
## Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Foto: Simón Camp, archivo de seguridad clase del 28 de septiembre de 1993



Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO EN MATERIA VEHICULAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN.....	6-12
DECRETO NÚM. 107. POR EL QUE SE APRUEBAN EL INCREMENTO DEL 5% EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN TANTO EN PREDIOS RÚSTICOS COMO URBANOS A APLICARSE EN EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, A PARTIR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.....	13-14
DECRETO NÚM. 108. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2014, A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, NUEVO LEÓN.....	15-30
DECRETO NÚM. 109. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	31-36
DECRETO NÚM. 110. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	37-39
DECRETO NÚM. 111. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2014, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES, Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	40-54
DECRETO NÚM. 112. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	55-56



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Alvaro Ibarra Hinojosa**  
Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM 113. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO A LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	57-59
DECRETO NÚM 114. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	60-61
DECRETO NÚM 115. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	62-66
DECRETO NÚM 116. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	67-70
DECRETO NÚM 117. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2014, A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINASHIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.....	71-82
DECRETO NÚM 120. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.....	83-85
DECRETO NÚM. 121. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2014, A LOS R. AYUNTAMIENTOS AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	86-107
DECRETO NÚM. 129. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN 20% DE INCREMENTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	108-111
DECRETO NÚM. 130 POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2014, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	112-129



DECRETO NÚM. 131. POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE INCONFORMIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	130-140
DECRETO NÚM. 132 POR EL QUE SE APRUEBA UN AJUSTE A LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO PARA LOS INMUEBLES UBICADOS, EN CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	141-144
DECRETO NÚM. 133. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, RESPECTO A INMUEBLES QUE FUERON OBJETO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN PARA DISMINUIR VALORES DE DIVERSAS AVENIDAS, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	145-148
DECRETO NÚM. 134. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LA AFECTACIÓN DEL 19% (DIECINUEVE POR CIENTO) DE LAS PARTICIPACIONES QUE DE INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN POR UN PERIODO DE 10 (DIEZ) AÑOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE SIRVA DE GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CUAL SE DERIVARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR UN PERIODO DE 10 (DIEZ) AÑOS.....	149-150
DECRETO NÚM. 136. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO DE AVENIDAS Y LOS VALORES UNITARIOS DE USO SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.....	151-153
DECRETO NÚM 138. POR EL QUE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A REALIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN, A FIN DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O BANOBRAS, POR LA CANTIDAD DE \$131,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE DICHO CRÉDITO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL PAGO DEL REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON BANCA AFIRME, S.A., A UN PLAZO DE 276 - DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MESES - 23 AÑOS.....	154-156
DECRETO NÚM. 139. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014.....	157-166



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:**

**DECRETO**

Núm..... 136

**Artículo Único.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueba la actualización de valores unitarios de uso de suelo de avenidas y los valores unitarios de uso suelo de nuevos fraccionamientos en el municipio de García, Nuevo León, los cuales se presentan a continuación:

**I.- Actualización**

1.- Anillo Periférico/Libramiento \$1,000.00 M <sup>2</sup> Tramo: Límite Municipal con Santa Catarina hasta Límite Municipal con Santa Catarina hasta Límite Municipal con Escobedo
2.- Avenida Lincoln \$1,500.00 M <sup>2</sup> , Tramo: del Límite con Municipio Monterrey y/o Escobedo hasta Cabecera Municipal (Lerdo De Tejada); Valor Centro \$1,800,000.00 por hectárea Regiones 50, 51, 53, 55 y 57.
3.- Carretera Villa de García \$1,000.00 por M <sup>2</sup> ; Regiones 51 y 52.
4.- Heberto Castillo de García \$2,800.00 por M <sup>2</sup> del Límite con Región 51 hasta Calle Hidalgo.
5.- Lerdo de Tejada \$2,800.00 por M <sup>2</sup> de Hidalgo hasta Avenida Lincoln
6.- Carretera a las Grutas \$800.00 por M <sup>2</sup> de Avenida Lincoln hasta límite Región 57.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

II.- Nuevo fraccionamientos

<b>Parajes San José Sector Los Valles</b> Valor aprobado Habitacional \$1,000.00/m <sup>2</sup> Categoría Segunda
<b>Valle de la Grutas 6to Sector</b> Valor aprobado Habitacional \$1000.00/m <sup>2</sup> Categoría Segunda
<b>Valle del Fralite Hacienda del Sol</b> Valor aprobado Habitacional \$1000.00/m <sup>2</sup> Unifamiliares Valor aprobado \$800.00/m <sup>2</sup> lotes Multifamiliares Valor aprobado \$1,200.00/m <sup>2</sup> lotes Comerciales Categoría Segunda
<b>Paseo de las Aves (Campestra)</b> Valor aprobado Habitacional \$20/m <sup>2</sup> Categoría Tercera

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2014.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

**PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ; DIP. SECRETARIO: JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO; DIP. SECRETARIO: GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.- Rúbricas.-**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 del mes de diciembre del año 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**ALVARO HERRERA HINOJOSA**

**RODOLFO GOMEZ ACOSTA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 138 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIII LEGISLATURA, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.



# Periódico Oficial



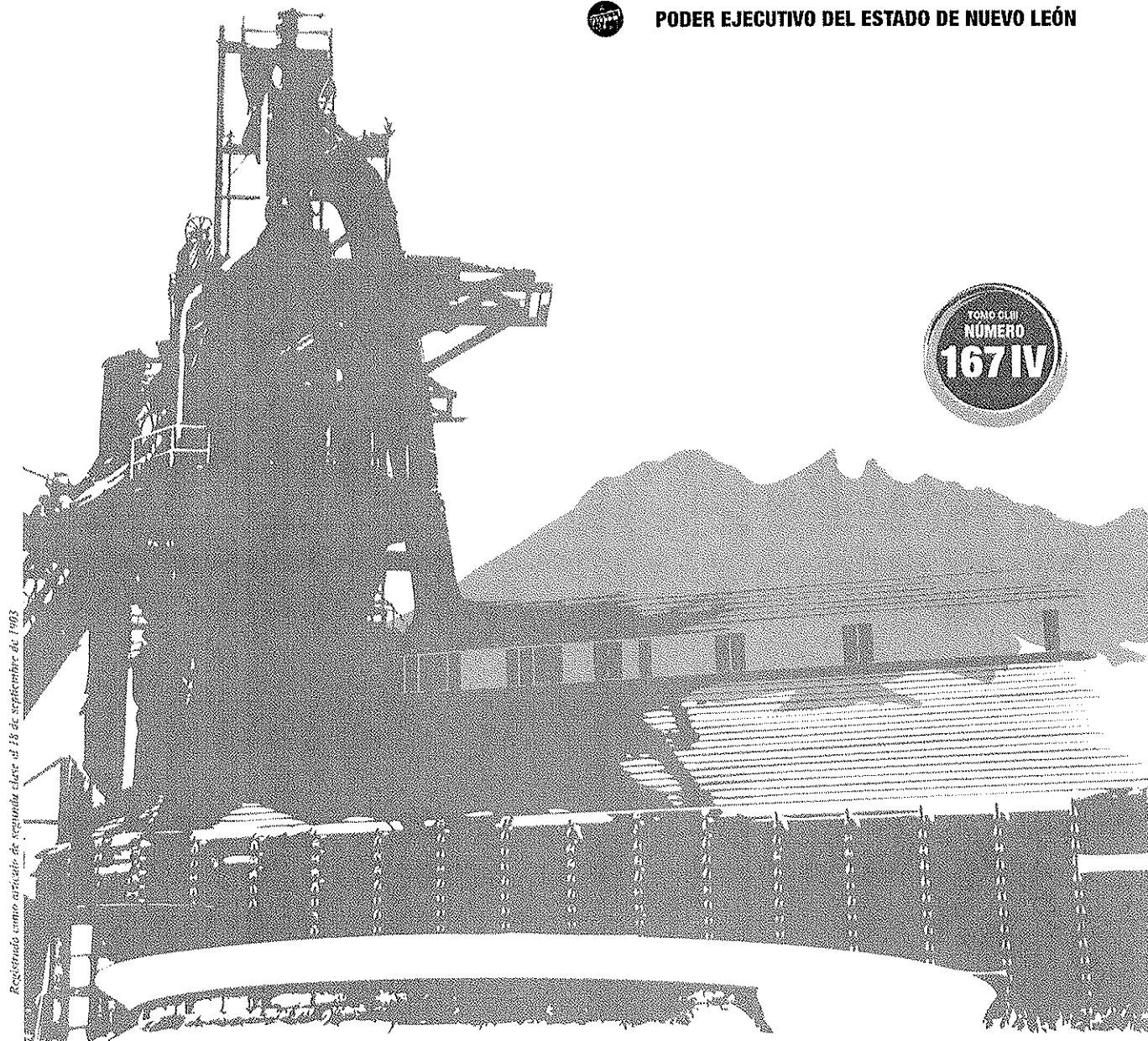
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Viernes - 30 de Diciembre de 2016

## Índice Sección Cuarta



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



TOMO CLII  
NÚMERO  
**167 IV**

Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1983

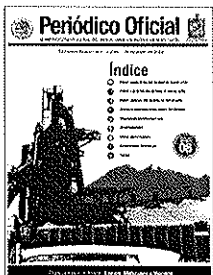
Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECRETO NÚM. 188. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.....	5-8
DECRETO NÚM. 189. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.....	9-26
DECRETO NÚM. 190. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.....	27-28
DECRETO NÚM. 191. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDAD DE LA C. BEATRIZ EUGENIA RECIO CANTU, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA SER APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.....	29-31
DECRETO NÚM. 193. SE APRUEBAN: 1).- LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 9 (NUEVE) NUEVOS FRACCIONAMIENTOS; 2).- NUEVOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PARQUES, ZONAS INDUSTRIALES Y REGIONES RÚSTICAS; 3).- NUEVOS VALORES UNITARIOS PARA LAS CONSTRUCCIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ....	32-45
DECRETO NÚM. 196. SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS PARA PREDIOS Y CONSTRUCCIONES, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.....	46-52

	<b>Directorio</b>	
	<p><b>Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón</b> Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León</p> <p><b>Manuel Florentino González Flores</b> Secretario General de Gobierno</p> <p><b>Pedro Quezada Bautista</b> Coordinador de Asuntos Jurídicos</p>	<p><b>Homero Antonio Cantú Ochoa</b> Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana</p> <p><b>Verónica Dávila Moya</b> Responsable del Periódico Oficial del Estado</p>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS  
HABITANTES HAGO SABER: Que el H. Congreso del  
Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

NÚM..... 188

**Artículo Único.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueban los Valores Unitarios del Suelo para los nuevos fraccionamientos e inconformidad del Municipio de García, Nuevo León, para ser aplicados durante el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo siguiente:

**Fraccionamientos Aprobados**

FRACCIONAMIENTOS				
ACTA	FECHA	COLLONIA/FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	
			HABITACIONAL	COMERCIAL
1/MG/15-18	25-nov-15	LOS ARCANGELES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
1/MG/15-18	25-nov-15	VALLE DE CUMBRES PREMIER PRIMER SECTOR	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
1/MG/15-18	25-nov-15	VISTA BELLA PRIMER SECTOR PRIMERA ETAPA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
2/MG/15-18	08-feb-16	MITRAS PONIENTE SECTOR MALAGA ETAPA 1	\$ 1,200.00	N/A
2/MG/15-18	08-feb-16	MITRAS PONIENTE SECTOR TOLEDO ETAPA 1	\$ 1,000.00	N/A
3/MG/15-18	22-abr-16	RINCON DE MARAVILLAS	\$ 10.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	SANTA MARIA TERCER SECTOR PRIMERA ETAPA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
4/MG/15-18	31-may-16	RESIDENCIAL SANTA LUCIA	\$ 1,500.00	\$ 1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	CUMBRES PROVENZA PRIVADA TERRA SEGUNDO SECTOR ETAPA 1 Y 2	\$ 3,000.00	N/A
6/MG/15-18	22-ago-16	VISTA BELLA PRIMER SECTOR SEGUNDA ETAPA	\$ 1,200.00	N/A
6/MG/15-18	22-ago-16	CUMBRES PROVENZA SECTOR AQUA ETAPA 1 Y 2	\$ 3,000.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	REAL DE SAN JOAQUIN PRIMER SECTOR	\$ 1,200.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	CUMBRES ELITE PREMIER PRIVADA PIRINEOS	\$ 3,800.00	\$ 4,000.00
7/MG/15-18	04-oct-16	MONTICELLO ETAPAS 4 Y 5	\$ 2,900.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	SANTA MARIA CUARTO SECTOR CUARTA ETAPA	\$ 1,500.00	N/A
7/MG/15-18	04-oct-16	SAMSARA SECTORES BELLINI, ROMANZA, MUsETTA Y TRAVIATA.	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00
7/MG/15-18	04-oct-16	REAL DE LINCON ETAPAS 1,2,3, Y 4	\$ 1,300.00	\$ 1,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

INCONFORMIDAD

JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL				
ACTA	FECHA	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	
			HABITACIONAL	COMERCIAL
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-066	\$ 800.00	\$ 55.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-068	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-069	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-070	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-071	\$ 55.00	N/A
4/MG/15-18	31-may-16	30) 55-000-028	\$ 55.00	\$ 0.60
4/MG/15-18	31-may-16	30) 52-000-182	\$ 55.00	N/A
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-028-158	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-060-013	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-055-015	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-029-068	\$ 75.00	\$ 75.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-028-029	\$ 75.00	\$ 75.00





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

JUNTA CENTRAL CATASTRAL				
ACTA	FECHA	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR UNITARIO DE SUELO POR METRO CUADRADO	
			SUPERFICIE 1	SUPERFICIE 2
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-066	\$ 6000.00	\$ 1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-068	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-069	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-070	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 57-000-071	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 55-000-028	\$ 6000.00	1,800.00
4/MG/15-18	31-may-16	30) 52-000-182	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-028-158	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-060-013	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-055-015	\$ 6000.00	1,800.00
6/MG/15-18	22-ago-16	30) 22-029-068	\$ 1500.00	N/A

**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2017.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE: DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ; PRIMER SECRETARIA: DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 22 de diciembre de 2016.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ  
FLORES

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 188 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIV LEGISLATURA, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.